

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8028** VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 146/2012, habiéndose dictado en fecha 14 de febrero de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Colectivo Promoción Jazz, S.A. con domicilio en calle Navarro Reverter, n.º 22-1.º-3.ª, Valencia y CIF n.º A-4611286 inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 4.473, libro 1.785, folio 60, hoja número V-25.387.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Don Fernando Martínez Molto con domicilio en calle Conde Altea, n.º 7-9 Valencia, y correo electrónico [moltofer@coev.com](mailto:moltofer@coev.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 14 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120012046-1